

DEL GOBIERNO DE GUANAJUATO

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz
Vicepresidente de la LXI Legislatura
Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, gobernador constitucional de Guanajuato, se da respuesta a su atento oficio, fechado el 3 de diciembre del presente año, a través del cual comunica la aprobación del punto de acuerdo que en el artículo segundo menciona: "Segundo. Que las entidades federativas integren en sus planes y programas de trabajo el fortalecimiento y, en su caso, creación de centros especializados de atención en crisis de violencia contra las mujeres, en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Mexicano de la Juventud, la Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creando un vínculo efectivo para proporcionar refugio, asesoría y acompañamiento".

Con base en lo anterior, me permito manifestar lo siguiente:

Expresarle un reconocimiento por el trabajo que se realiza en favor de las mujeres, pues es incuestionable que la violencia hacia las mujeres obliga a la unión de esfuerzos de la iniciativa pública, de la privada, de la social y cualquier esfuerzo que se realice para abatir esta problemática es encomiable, por lo cual la pretensión de crear un número único nacional de tres dígitos para la atención de las mujeres víctimas de violencia constituiría sin duda, un avance en el manejo de la violencia. Además, solicitar a las entidades federativas la creación de centros especializados de atención en crisis de violencia contra las mujeres ayuda a consolidar la utilización de un número único.

Me permito comentarle además que el gobierno estatal ha encaminado las acciones a promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres como una prioridad. Asimismo, ha asumido el principio de igualdad como eje rector de los planes y de las acciones del gobierno de Guanajuato, y éstos se han implantado dentro de acciones transversales, lo que nos ha permitido potenciar el uso del número 066, por lo cual sugerimos que entre las acciones para implantar un número único se consideren los números que a la fecha ya reconocen los ciudadanos y que a través de vertientes pueda canalizar a las personas en atención a la problemática planteada.

Le destaco además, con relación a los centros especializados, que la Ley para prevenir, atender y erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, expedida en marzo de 2009, señala en el artículo 54 el establecimiento de centros multidisciplinarios de atención integral de la violencia (Cemaiv):

Artículo 54. Los Cemaiv son instituciones donde se atenderá a las personas receptoras y generadoras de violencia, los cuales deberán atender los casos de violencia que se presenten de acuerdo con las atribuciones previstas en la ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. Los servicios proporcionados por los Cemaiv serán gratuitos.

La ley de referencia cumple los extremos solicitados en la General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la General de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Ergo, el trabajo desempeñado por este gobierno se encamina en la protección de toda persona receptora de violencia.

Reconociendo su digna labor, le envío mis más atentos saludos.

Respetuosamente
Guanajuato, Guanajuato, a 11 de diciembre de 2009.

Licenciado José Gerardo Mosqueda Martínez (rúbrica)
Secretario de Gobierno